

{fiduprevisora)



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-037-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual NO se presentaron observaciones por parte de los mismos, como consta en el documento publicado en la página oficial de la entidad denominado “Constancia de no Presentación de Observaciones a TDR” el día diez (10) de julio de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que se ha presentado observaciones extemporáneas, la Entidad procederá a dar respuesta a la misma a través del presente documento.

- 1. Observación presentada mediante e-mail por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, como Representante Legal de CEYCO INGENIERIA SAS, de acuerdo con siguiente detalle:**



Bogotá D. C 11 de Julio de 2018

Señores:
FINDETER
Financiera del Desarrollo

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No PAF-ICBF-I-037-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Aclaración criterios de Adjudicación del proceso No PAF-ICBF-I-037-2018.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, solicita amablemente nos sea aclarado el criterio de adjudicación del contrato en el siguiente aspecto:

- Teniendo en cuenta que la empresa se presentará a la convocatoria No. PAF-ICBF-C- 007 que tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", y a su respectiva Interventoría (convocatoria No. PAF-ICBF-I-037- que tiene por objeto "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", se solicita a la entidad muy respetuosamente aclarar el proceso de adjudicación de los proyectos mencionados, basados en situaciones de inhabilidad establecidas por la ley.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGON
CC. No 79.938.883 de Bogotá
Representante legal CEYCO INGENIERIA SAS
NIT. 900.160.387-5

OBSERVACIÓN:

1. Teniendo en cuenta que la empresa se presentará a la convocatoria No. PAF-ICBF-C- 007 que tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", y a su respectiva Interventoría (convocatoria No. PAF-ICBF-I-037- que tiene por objeto "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE

BOGOTÁ D.C.”, se solicita a la entidad muy respetuosamente aclarar el proceso de adjudicación de los proyectos mencionados, basados en situaciones de inhabilidad establecidas por la ley.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Establecen los Términos de Referencia de la presente convocatoria en su capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.23:

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

...

*1.23.6. **No podrán presentar propuesta de manera simultánea en la presente convocatoria y a la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.***

...”

(negrita, subraya, cursiva fuera de texto original)

De igual manera en el numeral 1.37 ibidem, se establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

...

*1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o **conflicto de interés**, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.*

...

*1.37.9. **Cuando el proponente**, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal **se encuentre incurso en alguna***

**prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes
Términos de Referencia.**

...

**1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos
habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

(negrilla, subraya, cursiva fuera de texto original).

**ASÍ LAS COSAS, AQUELLA PERSONA, SEA NATURA O JURÍDICA, QUE DE
MANERA INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL, QUE PRESENTE PROPUESTA TANTO EN LA CONVOCATORIA DE LA
CONSULTORIA, COMO EN LA CONVOCATORIA DE LA INTERVENTORÍA QUE SE
PROYECTA SOBRE LA CONSULTORIA, INCURRE EN CONFLICTO DE INTERÉS,
TIPIFICADO EN EL NUMERAL 1.23.6 Y POR TANTO EN LAS CAUSALES DE
RECHAZO CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 1.37.8, 1.37.9 Y 1.37.17.**

Por lo tanto, si la empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, CEYCO INGENIERIA SAS, o cualquiera de sus beneficiarios reales, presentan propuesta en la convocatoria PAF-ICBF-I-037-2018 y concomitantemente, presentan propuesta en la convocatoria PAF-ICBF-C-007-2018, bien sea como persona natural o jurídica, o como integrante de un consorcio o unión temporal, en una, en la otra o en ambas, incurrirá indubitablemente en causal de rechazo, tanto en la convocatoria de interventoría como en la de consultoría.

2. Observación presentada mediante e-mail por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, como Representante Legal de CEYCO INGENIERIA SAS, de acuerdo con siguiente detalle:



Bogotá DC 12 de Julio 2018

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Observación a Convocatoria No. PAF-ICBF-I-037-2018

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CCI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VALORABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Cordial saludo,

Por medio de la presente de manera atenta y respetuosa, la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S (CEYCO INGENIERIA S.A.S.) realiza la siguiente observación al proceso:

1. Debido a que en la actualidad la única empresa aseguradora que otorga GARANTÍA DE SERIEDAD de la oferta a FINDETER, se ha realizado la solicitud de dicha Garantía, y la respuesta de la Aseguradora es la siguiente:

De acuerdo con la respuesta de la Aseguradora, se debe enviar por separado para cada etapa por separado.

Nota importante: Agradecemos no dar respuesta por este medio, se debe enviar por BPM, para ser atendido.

Cordialmente,

Darle Vñ No. 564 -CS Bogotá, Colombia | +57 (0) 7580705 - +57 3002853279 | ceycoingenieria@gmail.com

Por lo anterior la aseguradora LIBERTY SEGUROS solicita que la entidad expida una adenda modificatoria, de acuerdo a los requerimientos, de lo contrario no expedirá dicha garantía de seriedad de la oferta.

Teniendo en cuenta que anteriormente se presentó la misma situación para el proceso PAF-ICBF-I-032-2018.

2. Debido a dicha circunstancia solicitamos a la entidad, de manera respetuosa aplicar el cline de la presente convocatoria, debido al tema anteriormente mencionado.

De antemano agradecemos su atención y colaboración respecto a este inconveniente, cuya solución no puede ser suministrada por nosotros como propietarios.

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
Representante Legal
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Darle Vñ No. 564 -CS Bogotá, Colombia | +57 (0) 7580705 - +57 3002853279 | ceycoingenieria@gmail.com

OBSERVACIÓN:

Debido a que en la actualidad la única empresa aseguradora que otorga GARANTÍA DE SERIEDAD de la oferta a FINDETER, se ha realizado la solicitud de dicha Garantía, y la respuesta de la Aseguradora es la siguiente:

De: Ocampo Zaraza, Andrea Carolina (Colombia) <Andrea.Ocampo@libertyseguros.co>
Enviado: jueves, 12 de julio de 2018 11:42 a.m.
Para: maviza_25
Asunto: BPM 2018302922

buen día

solicito su amable colaboración con la modificación del pliego y soliciten las polizas para cada etapa por separado.

Nota importante: Agradecemos no dar respuesta por este medio, se debe enviar por BPM, para ser atendido.

Cordialmente,



Andrea Carolina Ocampo Z.
Analista Fianzas | Operaciones
Cra 29 B No. 78-71. Bogotá, Colombia
+57 3103300 Ext. 1590

Por lo anterior la aseguradora LIBERTY SEGUROS, solicita que la entidad expida una adenda modificatoria, de acuerdo a los requerimientos, de lo contrario no expedirá dicha garantía de seriedad de la oferta.

Teniendo en cuenta que anteriormente se presentó la misma situación para el proceso PAF-ICBF-I-032-2018.

{fiduprevisora)



2. Debido a dicha circunstancia solicitamos a la entidad, de manera respetuosa aplazar el cierre de la presente convocatoria, debido al tema anteriormente mencionado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Teniendo como base la observación elevada por el posible proponente, la entidad ACOJE la recomendación y procederá a realizar las correspondientes modificaciones a los términos de referencia de la presente convocatoria.

Dado lo anterior, se emitirá las correspondientes adendas modificatoria tanto de cronograma como de términos de referencia.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER PAF - 1743 ICBF